

re Instruere el Estado de este negocio. e Ympor-
tancia del fondo recibido con el dho destino, a fin
de que haciendo presente en otro viguiente ca-
vido vedarese lo conveniente a que tenga efe-
cto la expresada composicion, y quede convenie-
ntes la referida cuenta: Y así lo decretaron y
firmaron dichos señores que se ven Doy fe =

Dn Fran^{co} de Paula Sierra

Dn Pedro Parraza,

Nicolas Garcia
Sonzala

Dn Diego Alfonso Guadalupe

Coy.

Anduga

Dn Diego de Campos

Matheo de Fuentes
Bexa

En Ateneo

Ambrasio Hernandez

Saavedra y Gracia

En

En la villa de Mula en tres dias de meses
de octubre mil setecientos noventa y seis años los
señores Dn Fran^{co} de Paula Sierra Abogado
y examinador del ymo Colegio de la R. Chancilleria
de Granada y Rexenue de la R. Jurisdiccion ordi-
naria de esta villa por v. n. Christoval Zapa

